

# EL CONSTITUCIONAL

## PERIÓDICO LIBERAL

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12.  
En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.  
Ultramar y Extranger, trimestre 42 rs.  
Número suelto 1 rs.  
La suscripción se hace previo pago adelantado  
Dirigirse, Escaleras de S. Martín, 8, segundo.

### DE ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

### GERONA

Los suscriptores medio real línea. Los no suscritores un real. Comunicados: precios convencionales y pago anticipado. Insértese ó no, se devolverá ningún original.

RECLAMOS. Los suscriptores un real línea. Los no suscriptores dos reales.

AÑO II.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.  
Escaleras de S. Martín, núm. 8,  
segundo.

Domingo 26 de Febrero de 1882.

Todos los

SE PUBLICA Miércoles, Viernes y NÚM. 143  
Domingos.

### LAS LEYES EN ARMONIA

#### CON EL DERECHO.

No es nuestro ánimo hacer la historia del derecho, porque sería tanto como aspirar á una obra que nuestras fuerzas no permiten, y nuestra humildad repele; y aunque el deseo es grande, y la voluntad nos lleva en pos de lo grandioso, y elevado, sujetanla por un lado nuestros escasos conocimientos y la prudencia de la duda por otro, teniendo siempre muy en cuenta al escribir, no traspasar los límites de lo natural á trueque de no pecar de ignorantes.

Muévenos únicamente el empiezo de este artículo, el dolor con que miramos la reproducción de leyes y reglamentos que se publican sin mirar quizás que estas leyes no se dictan para la aplicación del Derecho y solo se hacen para engrosar el repertorio de las que existen y para llenar unas cuantas columnas en la *Gaceta* ó periódico oficial, con objeto de regentar tal ó cual tributo ó establecer tal ó cual principio, creado ó concebido en la mente de una autoridad, auxiliada muchas veces por alguno que quiere llamarse perito, y cuyos merecimientos suelen ser exclusivamente la posición ó encumbramiento que la suerte le haya deparado.

Así que, siendo las leyes la forma de aplicación del derecho del ciudadano y para el ciudadano, estas no pueden ser buenas ni justas siempre que no se sujeten ó se ciñan á la justicia; y esta justicia en la práctica es precisamente la buena aplicación de la ley que se hace para la ejecución del Derecho: y no será buena ley la que no tienda al amparo del derecho de gentes en sus múltiples relaciones sosciales.

Todos los países tienen sus leyes, y aunque el Derecho es siempre uno en todos ellos, cada cual dicta las suyas en armonía con las necesidades de sus ciudadanos, de sus costumbres, de sus ritos, de su constitución social y conforme al grado de su cultura.

Las leyes, por regla general, se elaboran dentro de las altas esferas

del poder, quien se halla encargado de reglamentar los pueblos en armonía con los intereses del Estado, y rara vez ocurre que éstas sean satisfactorias para todos los gobernados; pues teniendo que adaptarse á las constituciones por que el Estado se rige, sería una falta de principio gubernamental salirse de los límites de la constitución, aún cuando resultasen deficientes ó opresivas.

En lo antiguo, antes de la población de Roma, y por tanto antes que Rómulo fundase el Senado Romano, es indudable que existía el derecho, cuyo derecho pudo aplicarse sin leyes escritas, sometiéndolo á la ejecución de un Jefe superior, llamárase este sumo sacerdote, conquistador ó rey.

Por consiguiente el principio del Derecho ha existido en todos los tiempos; y las leyes escritas se han dictado para sancionar la autoridad del gobernante, y para dirigir la conducta y asegurar los derechos de los gobernados. Es decir, que las leyes son para asegurar los derechos del ciudadano, pero no para vejarle; lo mismo que son para sancionar la autoridad de un Gobierno, acatándole por el respeto á ellas.

Conforme á las cualidades de los pueblos, y conforme á sus adelantos paulatinos se han hecho publicando. Por eso vemos que en Roma, fuente del derecho y madre de los legisladores antiguos, desde su fundación por Rómulo y en los 244 que le siguieron hasta Lucio Prisco Tarquino (el Soberbio), en cuya época era Monarquía, se establecieron las leyes en armonía con el espíritu de la época; y tanto en la forma de aplicación como en el espíritu de justicia y hasta en el nombramiento de poderes para dictarlas, se armonizaban perfectamente y adaptaban á las costumbres de aquellos tiempos; temiendo el pueblo una participación en el establecimiento de las mismas en unión del Senado á quien se consultaban; y algunas veces el pueblo era el que decidía en último recurso, y siempre el que las aprobaba, si bien Servio Tullio, invalidó, como se diría hoy,

la clase menesterosa y pobre.

El trascurso de los siglos trae indudablemente las innovaciones seguidas de buenas ó malas reformas, y el trascurso de los siglos ha hecho indudablemente que la reproducción de leyes se suceda á medida que cambien los poderes; y aunque existe semejanza en el procedimiento, puesto que el poder las dicta, con la sanción de la representación nacional, no son éstas todo lo meditadas que debieran ser, puesto que quizás algunas en vez de amparar derechos los desatienden ó perjudican.

Por varias fases ha pasado el Derecho, á la ley de la fuerza, otras á las de las mayorías y otras al capricho ó veleidad de un Emperador ó dictador; pero en todos los tiempos y en todas las edades ha conservado su pureza; viiniendo á resultar siempre que, sea menospreciado por la soberanía de un pueblo, sea avasallado por la intemperancia ó soberbia de un Emperador, ó oprimido por el despotismo de un dictador, ha salido después, como la verdad, más puro.

Nosotros estudiamos los tiempos de los pretores, de los cónsules, de los decenarios de los tribunos y hallamos que, si bien las leyes para la aplicación del Derecho, ó sea para dirimir las contiendas haciendo justicia, eran varias y se promulgaban á medida que el Estado era monarquía, república ó imperio, el Derecho era siempre sometido y encomendado á personas ilustradas y dociles, y nunca los encargados de dictar leyes, fueran éstas civiles, militares ó eclesiásticas, dejaron de reunir la ilustración necesaria y confianza del pueblo que los nombraba, y como depositarios de las leyes, á éste tenían que dar cuenta cuando concluía su magistratura, quedando sujetos á la responsabilidad en que hubieran incurrido.

En nuestros tiempos la responsabilidad no existe, no ya por la promulgación de las leyes ni hasta por su mala aplicación ó torcida interpretación.

De todas las leyes dictadas desde

los primeros tiempos de Roma hasta nuestros días se han hecho compilaciones; y respecto á la que actualmente rige en España que es la del Partido, derivada indudablemente de las de Roma, que se conserva en su fuerza y vigor, rigiendo para todos y cada uno de los casos que se ofrecen en los diferentes ramos del saber, es la mas perfecta obra que consulta la jurisprudencia, reconocida por todos como valiente del Derecho y como monumento glorioso e imperecedero, levantado por el saber de un rey para él y para su patria, que se recuerda y recordará con orgullo.

Las leyes, pues, que se basan en el Derecho, que reúnen las circunstancias esenciales de justas y que defienden el derecho de los ciudadanos, son siempre acatadas, respetadas y cumplidas, con gusto, bien es verdad que hoy las que se publican no son más que á nuestro juicio, reglamentos para la práctica del mismo derecho, pues si otra cosa fueran creímos se meditarían más y se aspirarían en la conveniencia social, no gubernamental como suele suceder.

Las civiles, y aun hasta las militares, sin que á estas las concepiémos más que como consecuencia de la institución á que sirven tienen una forma de ser y obedecen á un principio fijo; no así las administrativas y económicas que por lo regular se dictan obedeciendo á la necesidad del que las decreta, pero nunca para quien se dictan.

Vemos, por ejemplo, que en lo civil se atiende el legislador á la necesidad imperiosa de la sociedad, y busca en la práctica la forma más adecuada y suave para el gobernante armonizando intereses encontrados e inspirándose en el espíritu de la época. No así el que legisla para la Administración, pues á medida que las necesidades del país crecen y los intereses económicos se desenvuelven y fomentan, vienen las leyes ó mejor dicho, los decretos, á contrarrestar la progresión industrial y comercial, sin fundarse no mas que en la obli-

gacion precisa del gobernado al pago de la necesidad del gobernante, sin parar mientes en que los perjuicios sean grandes y rebasen hasta los límites de lo justo.

Así que, hoy que á todo se llama ley; hoy que estas se promulgan con una reproducción pasmosa, sentimos un dolor grande y una pena inmensa al considerar que se llama ley ó sea «amparo del derecho del ciudadano», á lo que es una depresión y un immenseo perjuicio para el mismo, notando que se confunde lastimosamente el Derecho con lo que pudiera llamarse «obligación imperiosa de las circunstancias para con los Gobiernos»; pues si estos supeditasen las leyes Administrativas económicas á la conveniencia social y adoptasen el principio de equidad y justicia, oyendo el derecho de la misma ley, es indudable que los ciudadanos ó gobernados verían con gusto y hasta con satisfacción el cumplimiento de las leyes económicas que tendieran al mejoramiento de las clases sociales en armonía con los intereses del Estado. — B. A.

### CACHOS.

Dice *El Eco de la Provincia* que sus amigos no tienen prisa en recuperar el poder, y hasta entiende que si no se mostraría muy dispuesto a encargarse de él en breve plazo.

Puede tranquilizarse el apreciable colega, en la seguridad de que no han de ser los constitucionales quienes aconsejen el que se obligue al señor Cánovas á ser poder en breve plazo.

Por no contrariarle:

También afirma *E! Eco* que el partido liberal-conservador, en las cuestiones de Hacienda, ha dado pruebas de un tacto de una equidad y de una previsión que todo el mundo reconoce ya.

Lo que todo el mundo reconoce y nadie ignora ya, es la desastrosa gestión financiera de los canovistas, y los inmensos déficits de sus *equilibrios* presupuestarios, y la enorme deuda flotante y sin flotar que nos han legado, gracias á su flamante sistema rentístico de ir tirando y viviendo al dia.

Lo cual demuestra en efecto, su equidad y previsión.

Así como su tacto.

De códigos.

El ideal de *La Fé*, en la cuestión de impresa:

La previa censura con un Gobierno, no de partido y para su partido, sino para la nación: hé ahí el ideal de las leyes de impresa.

Y dentro de un Gobierno liberal, la libertad absoluta de impresa, respecto del Gobierno y de los poderes públicos, salvo en lo que toca á la Religión, si el Gober-

no liberal se llama ó tiene que llamarse católico: hé ahí lo que exige la lógica.

O sea hablando en plata:

Con un Gobierno absoluto, como por ejemplo el de D. Carlos, amordazar la prensa liberal para que no diga mas que lo que convenga á los señores.

Y con un Gobierno liberal, absoluta libertad de impresa, á fin de que los reaccionarios todos puedan combatir á sus anchas, y hecharle cuantas pestes tengan por conveniente y desacreditar, calumniar é infamar como gusten, y acostumbran, á los poderes públicos y á cuanto huele á liberal.

A esto llama *La Fé* lógica.

Lógica carlista, querrá decir.

El ideal de los canovistas en las mismas cuestiones de impresa, según *El Eco de la provincia*.

Mandando ellos una ley en forma de embudo, como todas las suyas, no dejando á los periódicos contrarios libertad alguna para tratar cuestiones políticas ni económicas, ni si quiera discutir actos de sus hombres, sobre todo de su inviolable *Monstruo*; mientras los periódicos canovistas puedan decir lo que tengan por conveniente.

Y mandando un Gobierno liberal, libertad de impresa para hacerle una guerra sin cuartel, atacándole á lo conservador, es decir hipócrita ó facciosamente, según convenga, lo mismo que á los demás poderes públicos, hasta á los irresponsables.

Afortunadamente el país conoce ya lo bastante á unos y otros, carlistas y canovistas, y sabe á que atenerse respecto de ambos.

Y lo que le cuestan.

Dice *El Siglo Futuro* que entre dos periódicos de Barcelona se ha suscitado la más graciosa polémica del mundo, á saber: cual de los dos es más impío, menos amigo de los curas y menos afecto á las cosas de la iglesia.

A lo cual contesta *La Epoca*, empuñando la palmeta:

«Esto no debe sorprender á *El Siglo Futuro*, desde el momento en que hay sacerdotes que no titubean en censurar públicamente á los obispos, y periódicos católicos que acogen en lugar preferente esas censuras, no sólo sin protestar contra ellas, sino dando á entender que las prohijan.»

De mano maestra.

Según refiere *The Standard* de Londres, la duquesa de Madrid (esposa de D. Carlos) envió días pasados á Roma como regalo para el Papa, una caja que contenía un magnífico sólido, bordado por sus propias manos.

Llegado al Vaticano, se vió al abrirla que en vez del sólido contenía...

— ¿El famoso loison de oro?

— No señor: unos harapos.

Dice el *Siglo Futuro* que está escribiendo un libro sobre la peregrinación carlista, que ha de tener mayor interés en cuanto se referirán en él muchas historias, *no todas edificantes*, al par que dará tanta luz que ha de cegar á muchos.

Siendo cosas de carlistas, comprendemos muy bien lo de las historias nada edificantes.

En cuanto á que su mucha duda haya de cegar á muchos suponemos será una errata de impresa.

El colega habrá querido escribir *des-cegar* ó tal vez escamár.

*Escamáti.*

De un periódico noticiero:

«En la iglesia de Oresa (León) penetraron ladrones días pasados, descerrajando la puerta principal y llevándose cuantas alhajas y objetos sagrados encontraron.»

Y va una.

Del idem: «Días pasados penetraron ladrones en la iglesia parroquial de Honrubia (Cuenca), llevándose varias alhajas y ropas del culto.»

Y van dos.

Del idem: «Han robado (suponemos serán ladrones) los vasos sagrados y ornamentos de la iglesia de Villasabariego.»

Y van tres.

Pero en que consistirá, señor, que todos los días se lean idénticas noticias de iglesias robadas y jamás se sabe por quién?

Es que nadie cuida de ellas ni de los objetos que guardan, ó es que en vez de cerraduras pegan las puertas con obleas?... Porque la cosa tiene ya mucha amiga.

Pero mucha.

Dice un colega que el Alcalde de Masnou ha publicado un bando prohibiendo á los vecinos que salgan de su casa durante la noche.

Tendríamos curiosidad de saber que hace el Alcalde de Masnou con los vecinos que van á visitarle de noche.

Ya que luego no quiere que salgan de su casa.

Si será autopófago el buen señor Alcalde.

De Masnou.

Dice nuestro apreciable colega *El Eco de la Provincia* que los amigos del Gobierno somos los ambiciosos y perturbadores de siempre.

Efectivamente somos ambiciosos, pero lo somos para el bien de la nación, y no por simple medro personal como los canovistas.

En cuanto á lo de perturbadores, aun no hemos perturbado á la nación hechando abajo de unas cuantas plumadas y por simples decretos, las

leyes existentes, como hizo Cánovas que por no respetar nada en su soberbia, ni siquiera respetó los matrimonios rehalizados al amparo de ley.

Para dar gusto á los carlistas demás reaccionarios.

Que componen su lastre político.

Dice *La Fé* que no es católico como siquiera, sino católico de alma, vida y corazón; católico á macha-matillo, ante todo y contra todos; y lo tanto, enemigo declarado é inconciliable de la herejía liberal todos sus malices.

El colega carlista podrá ser igual que todos los de su casta, enemigo irreconciliable de la herejía liberal y de todos los liberales nados y nacederos, pero será en caso respecto á las personas de mismos, que en cuanto á sus bienes durante las guerras civiles nos dió pruebas más que evidentes de que les alcanza la irreconciliableidad carlista, como tampoco alcanza á su hermano.

Ni á sus mujeres e hijas.

Respecto á lo de ser *La Fé* calificada de macha-matillo creemos muy que lo sea.

Y hasta á macha-trabuco.

Y pura.

### CRÓNICA GENERAL.

El jueves último tuvo lugar sesión ordinaria de nuestro Municipio. Se dió cuenta de la dimisión fundada en el mal estado de salud presentó D. Martín Coll del cargo Alcalde constitucional de esta ciudad y en vista de acompañar tres ceremonias de otros tantos facultativos el Ayuntamiento la admitió. Siempre hemos creído que el señor Coll es un bellísimo sujeto como particular, no servía para el caso. ¿Qué dí a todo esto D. Juan?

Después se dió lectura de una intancia del suprimido Maestro de obras en que se pedía nada menos que anulación del acuerdo de una de sesiones últimas, objetando de diferentes veces se había pedido a distintos Arquitectos de esta capital y de fuera, el que se proveyese plaza de Arquitecto por persona competente, habiéndolo destinado siempre la corporación. La tal institución no logró mas objeto, que

de believe que ha habido épocas en el Municipio ha dominado mas compadrazgo que la verdadera justicia, pues sabido es, que en el ramo de construcciones civiles y obras de carácter público según la ley no pueden intervenir los Maestros de obra en su menor reparación, y consiguiente mucho menos en las nuevas construcciones, estandoles reservado solamente las obras que ejecuten los particulares. Es verdad

las corporaciones pueden tener ó no, Arquitecto con sueldo fijo, pero es indudable que para dicha clase de obras han de valerse de esta clase de facultativos y en ninguna parte de la colección legislativa que hemos hojeado, hemos encontrado que pudiesen valerse exclusivamente de un Maestro de obras como ha venido haciendo el Municipio hasta unos años atrás, á pesar de las protestas de algunos arquitectos. La corporación no accedió á la anulación de lo acordado ó primera parte de la instancia y por exigua mayoría de votos se le nombró de acuerdo con la segunda parte de la solicitud, Maestro de obras sin sueldo ni atribución alguna. De la discusión que segun se nos ha dicho tuvo lugar con tal motivo, non ragionar.

Seguidamente se leyó una comunicación del Arquitecto municipal, estableciendo las bases que se ha de valer el Municipio, para llevar á cabo el ensanche de esta ciudad, que tantas faltas hace, y recordóse dirigirse al Ministerio del Ramo, para obtener el correspondiente permiso, de formación de proyectos por concurso.

Despues de otros asuntos de poca importancia se levantó la sesión.

—Según noticias que hemos recibido por conductor que nos merecen entero crédito, podemos participar á nuestros lectores que está acordada definitivamente la traslación y cesantía de tres empleados, que no nombramos porque consideramos que todo el mundo podrá saber quienes son, con solo decirles que los tres desempeñan el cargo que tienen sin merecer tan siquiera las simpatías de la inmensa mayoría de los habitantes de esta ciudad, y tal vez de los de la provincia; por lo que será un dia de verdadera satisfaccion pública, cuando se sepa oficialmente la separación de esas tres *deidades*.

Por nuestra parte les deseamos un pronto y larguísimo viaje.

—La Diputación provincial se ha reunido y celebrado sesión el jueves y viernes de la semana pasada: nada absolutamente diremos hoy de los acuerdos que se han tomado, pues la premura del tiempo nos lo impide. Otro dia nos ocuparemos de ellos con la latitud y defención que se merecen algunas de sus determinaciones por considerarlas altamente perjudiciales á los intereses de la provincia.

—Muy mal informado está el Ampurdanés de Figueras cuando dice que nueve de los procesados con motivo de los secuestros, robos y asesinatos, cometidos en aquella comarca años atrás están condenados á muerte, cuando la causa aun no ha sido tan siquiera elevada á plenario; por lo tanto carece de fundamento, cuanto se viene diciendo hace una porción de días, sobre el fin que podrán tener los que resulten complicados en aquellas causas.

—Dice un colega de Barcelona,

que uno de los relojes que han cambiado de dueño, estos días, pertenece al Sr. Fiscal de la Audiencia, á quien se lo escamotearon del bolsillo. Eso se llama escamotear con limpieza y sin temor á la justicia.

—Según dicen de Madrid, el Círculo Mercantil celebrará el lunes la anunciada junta general extraordinaria, en la cual será desechada la proposición del libre-cambista D. Juan Fabra y Floreta: lástima que no tenga á su lado el adalid libre-cambista á sus amigos de aquí, los de la Sociedad de Socorros Mútuos, tan hábiles en materia de elecciones, pues tal vez podrían evitarle el revolcón que parece se le prepara.

Si no fuera mas que ese el que recibira en lo sucesivo, que felices serían los que por su influencia han podido otra vez amarrarse á la mesa del presupuesto!

—¿No es verdad *Lechuga* de mis entrañas? —Se nos ha dicho que la situación económica de nuestra diputación se va agravando, en términos de carecer de lo indispensable para el mantenimiento de las casas de Beneficencia. Creemos están equivocados los que estas noticias nos proporcionan. Una diputación que gasta miles de reales en mobiliario y artículos de lujo—en lo que no se nos ha desmentido—y cuenta con un personal tan laborioso e inteligente, debe vivir desahogada y con sobrantes.

—Esto de vivir trampa adelante es propio solamente de corporaciones compuestas de liberales; pero nuestra diputación... quiá!...

—Nuestro querido colega *El Eco de la Provincia* á fuer de acérximo y constante canovista, entretiene sus ocios, recreándose diariamente en la comparación de unos tiempos y otros, mirados por supuesto á través del prisma de su pasión.

—Ayer publicó un artículo, con el título de *Balance* que era una seria de gratuitas deducciones y de no pocas apasionadas consecuencias. Todo son alabanzas para los suyos y reprimendas para los otros; ellos, de nada tienen la culpa, pero si el mérito de todo y por ese camino llega al final en el que después de presentar la situación como desesperada si el país no se hecha en brazos de su partido, pide que aquel medite y saque en limpio que es lo que mas le conviene: si la fusión ó lo que vino á reemplazar aquella.

—A lo que nosotros anticipamos la contestación del país que en su mayoría seguramente dice *ni una, ni otro*.

—Parece que en las tarifas del nuevo tratado Franco-español, por el que tan mal paradas quedan algunas industrias, se fija la cantidad de cinco francos por cada 100 kilogramos de corcho labrado en lugar del diez por ciento *ad-valorem* que pagaban en las aduanas francesas los

taponeros elaborados en España. De ser cierta esta noticia las comarcas corcheras estarían de enhorabuena, sobre todo las de esta provincia que principiarían á tocar el fondo de las muchas y repetidas gestiones que han tenido que practicar para que se convenzan nuestros Gobiernos de los perjuicios que se irroga á la producción corchera, por los excesivos derechos que imponen á nuestros taponeros los Gobiernos extranjeros..

Si los aranceles Alemanes sufrieran una rebaja igual á los franceses, nuestra industria taponera quedaría salvada.

—Por conductor fidedigno sabemos que está ajustada entre la Sociedad Catalana de seguros contra incendios á prima fija y D. José Sitjar la perdida que dicho señor experimentó en su almacén de cáñamo por efecto del incendio ocurrido el martes 21 del actual.

La facilidad que la Catalana ofrece á sus asegurados que una desgracia destruye los objetos que le garantiza y la actividad que despliega para ajustar la indemnización que corresponde la hace acreedora á la mayor confianza. Felicitamos al Sr. Sitjar y á la Compañía por la terminación de este negocio llevado á cabo amistosamente entre el asegurado y la Compañía aseguradora.

—*La Lucha* del miércoles de ceniza, haciéndose la santurróna, se nos descuelga, nada menos que en su artículo de fondo, recordándonos el terrible *Memento homo, quia pulvis es et in pulvrem revertaris*, y después de una ligera escusión histórica sobre su origen, exclama llorosa y compungida «es verdad que si tuviéramos presente á todas horas el grito de la Iglesia, ni nuestra soberbia nos haría creer que somos fuertes en medio de nuestra triste pequeñez, ni las pasiones nos harían preferir nuestro miserable origen, ni el orgullo infundado nos llevaría á olvidar lo que podemos y valemos....»

Ay, *Lucha* de mis pecados! y que bien desempeñas tu misión! Hija obediente de nuestra Madre la Iglesia, eres digna de la estimación de tus nuevos amos. Así, así es como se conquistan voluntades mejor que artículos tremebundos como los de marras.

—*La Lucha*, fiel á sus principios debe pensar: al tiempo darle lo que es suyo. Así es como sostengo mis buenos principios. Sobre todo si están bien condimentados.

—Según nuestras noticias que tenemos de varios pueblos de la provincia se ha pasado el Carnaval alegramente, si bien con menos animación que otros años. No han ocurrido desórdenes ni ha habido otros excesos que los que en estos días extraordinarios se permiten los hijos de Baco.

—Mucha algaraza, mucho ruido y algunos trompicones hasta que vino el primer dia de Cuaresma y repartió

el cartero el número de *La Lucha* en cuya primera página se lee aquel *Memento homo* que disipó como humo de paja toda aquella algarabía, entre-gándose todo el mundo á la oración y á la penitencia.

—Leyemos en un periódico local: Los diputados que tomarán parte en el tratado de comercio en defensa de la industria fabril del país, serán nuestros queridos amigos los señores Balaguer, Marín, Baró y Bosch y Labrús.

—Se ha comunicado á los distritos militares la orden de que los cuerpos de las distintas armas del ejército cubran las bajas que tienen y las que puedan incurrir en lo sucesivo hasta el primer reemplazo, con los soldados del llamamiento de 1881 que están con licencia ilimitada.

#### TELEGRAMAS.

Madrid: á las diez y cuarto Sindicato al Saladero

Su temperatura á..... cero

Y Camacho va..... de parto

Nocebat el gran lagarto

Ha pegado un tropezón

Los Obispos y la Unión

De puro gozo revientan....

Y me aseguran que intentan subir

Cobrar la contribución

Última hora. Subió la temperatura

Mejoró la situación

El Gobierno está en.... fusión

Y la cosa se madura.

#### MERCADO DE LA CAPITAL DEL DIA 25 DE FEBRERO DE 1882.

	Petas.
Trigo.	El hectolitro.. 25'50
Mezcladizo..	id. . . . 22'
Cebada.	id. . . . 13'25
Maiz.	id. . . . 18'50
Judias.	id. . . . 32'
Habas.	id. . . . 17'75
Mijo.	id. . . . 20'
Avena.	id. . . . 12'
Arbejas..	id. . . . »
Garbanzos..	id. . . . 37'25
Patafas..	El kilogramo. 0'18
Aceite..	El decalitro. . 10'75

#### BOLSA DE BARCELONA.

Cotización del dia 25 de Febrero de 1882 según nota del Banco de Gerona.

Dinero.	Papel
EFFECTOS PÚBLICOS.	
Interés 3 por 100.	27'32 »
Subvenc. ferro-carriles.	53'00 »
Billetes Tesoro Cuba.	99'50 »

#### ACCIONES.

Catalana G. de Crédito.	83'00 »
Crédito M. (viejo).	74'50 »
Id. v id. (nuevos).	17'00 »
Banco Hispano C.	89'25 »
Id. de C. (viejas).	35'50 »
Id. id. (nuevas)..	5'00 »
Id. de P. Descuentos.	39'00 »
Ferro-carril de Francia.	110'00 »
Id. de O. á Vigo.	50'00 »
Id. del Norte.	121'00 »
Id. de Alicante..	107'00 »

Gerona.-Imp. de P. Puigblanquer.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## ARMAS

frente al puente de S. Agustín y farmacia de D. Vicente Garriga  
calle de la Platería núm. 30 Gerona.

Escopetas fuego central y Remingtons uno y dos tiros de 1800 á 600 rs.

Id. 2 tiros piston de 320 á 170 »

Id. 1 tiro piston de 160 á 80 »

Pistolas revolver de 200 á 8 »

Id. fouches de 50 á 24 »

Cartuchos fouches, cien de 24 á 8 »

Se hace toda clase de recomposiciones á precios sumamente baratos,  
encontrándose además en dicha armería todos los objetos de caza.

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE CAYETANO CARBÓ, PLATERÍA 30 GERONA.

Se agencia la adquisición de licencias de uso de arma, caza y pesca así  
como toda clase de negocios.

### CON LA PAPAINA TROUETTE PERRET

#### PEPSINA VEGETAL

#### SACADA DEL CARICA PAPAYA.

Se curan radicalmente y con admirable prontitud las enfermedades  
del estómago, gastritis, gastralgieas, diarrea de los niños &c.

Se toma después de cada comida un **sello medicinal**, ó una cu-  
charada grande del Jarabe, Vino ó Elixir.

Único depósito en esta Provincia.—Farmacia del Dr. AMETLLER, CORT-REAL,  
4, Gerona.

## ENSEÑANZA COMPLETA DE CÓRTE

DE TODA CLASE DE PRENDAS DE VESTIR, ABRIGOS, TÚNICOS, &c.

PARA SEÑORITAS

MÉTODO APROBADO POR EL GOBIERNO DE S. M.

CON REAL



PRIVILEGIO

ENSEÑADO POR

**DOÑA CONCEPCION MON**

BELL-LLOC 4, GERONA

SUCURSAL DE LA INVENTORA DEL MISMO

DOÑA CARMEN RUIZ Y ALÀ (BARCELONA.)

La enseñanza mas propia de la mujer sea cualquiera su estado social  
es la del corte de toda clase de prendas de vestir tanto en el ramo de  
lencería como en todo lo referente al arte de modista.

Completa y en el breve tiempo de tres meses se enseña á todas las jó-  
venes por medio de reglas fijas fáciles y sencillas al alcance de todas las  
inteligencias.

Hay clases por la mañana, tarde y noche, relacionadas á todas las for-  
tunas y una gratis para las hijas de viuda.

Programa de enseñanza y demás detalles se proporcionarán en el mis-  
mo colegio, Bell-lloc, 4.

## CASA DE COMIDA.

En la calle de la CORT-REAL, número 27, se ha abierto un nuevo es-  
tablishimiento de esa especie que ofrece á las personas que quieran favore-  
cerlo, baratura, comodidad y buen servicio.

## RÁBANO IODADO

DE

GRIMAUT Y C.<sup>a</sup> Farmacéuticos en Paris.

El Jarabe de Rábano iodado de Grimault y C.<sup>a</sup>, es una  
combinación del Iodo con el Berro, el Rábano, y la Coclearia,  
plantas antiescorbúicas cuya eficacia es popular desde los tiempos más  
remotos.

Todas las afecciones en las cuales el uso del aceite de hígado de bacalao y de los medicamentos iodados es de necesidad, son combatidas victoriósamente por medio del Jarabe de Rábano iodado de Grimault y C.<sup>a</sup>, con la ventajosa circunstancia que es recibido y tolerado fácilmente por los estómagos más delicados, mientras que el aceite de hígado de bacalao, las píldoras y el jarabe de ioduro de hierro á menudo ocasionan asco, peso ó accidentes de intolerancia.

Desde hace veinte años, este medicamento dá los más notables resultados en el tratamiento de la Tisis y de las Enfermedades de los niños, es poderoso contra las Escrófulas, el Linfatismo, la Raquitís, la Infartación y la Inflamación de las glándulas del cuello, los Tumores, las Costras y las diversas Erupciones de la piel, de la Cabeza y de la Cara. Excita el Apetito, da tono á los tejidos, combate la Palidez y la Blandura de las carnes, devuelve á los niños el vigor y la alegría que les son naturales. Es tambien un admirable medicamento contra las Costras de la leche.

Cada frasco lleva el sello del gobierno francés, la marca de la fábrica y la firma GRIMAULT Y C.<sup>a</sup>.

París.—Casa GRIMAULT Y C.<sup>a</sup>, Rue Vivienne 8.

DEPÓSITO Botica del Dr. Ametller, Cort-Real 4, Gerona.

## PRENSA STANOPE

### PARA VENDER



Esta prensa de sólida y elegante construcción, con tintero cilindro de hierro, armaduras y molde para rodillos, rama, frasquetas, etc., etc., se vende con muy buenas condiciones y á un módico precio. Tamaño marca mayor.

Para mas pormenores dirigirse á la imprenta de este periódico.

## BANCO DE PRÉSTAMOS Y DESCUENTOS.

### SOCIEDAD ANÓNIMA

domiciliada en Barcelona, calle Ancha, núm. 27, principal.

Capital 40.000.000 de pesetas.

El Banco de Préstamos y Descuentos presta sobre efectos públicos, acciones y obligaciones de cotización corriente.

Recibe depósitos en efectivo metálico abonando un interés de 3 por 100 anual á los depósitos á 6 meses plazo y

4 por 100 anual á los depósitos cuyo plazo sea mayor de 6 meses.

Se encarga del cobro de cupones y demás documentos de crédito.

Admite cuentas corrientes con abono de un

2 por 100 de interés anual sobre los saldos diarios,

Se encarga de la compra y venta de valores en comisión

**VENTA.** Se vende, al contado ó á plazos, una pieza de tierra  
situada en el término del pueblo de San Daniel.

El que quiera comprarla se dirigirá á D. Pedro Quera calle del Cá-  
men número 44, que informará.